CONTRATO DE OBRA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 Y FINAL

Tipo de Informe: Final [X] Parcial []	Pago No: 1 Y FINAL

Número del contrato: No. SVIV 048 DE 2024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 (CO1.PCCNTR.7116540)	Fecha del contrato: 06 de diciembre de 2024	Fecha de Iniciación: 06 de diciembre de 2024	Fecha de Terminación: 26 de diciembre del 2024
Nombre del Contratista: IINCOAS SAS, R.L SERGIO ANDRES ARIAS ANZOLA		Identificación del Contratista: NIT 901389045-1 C.C 1.091.668.650	
Objeto: OBRAS DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, (CDI) NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO Y HOGAR INFANTIL CEBOLLITAS OCAÑA NORTE DE SANTANDER.			
Nombre del Supervisor: GUSTAVO CASTILLA VERGEL	Cargo del Supervisor: Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda	Dependencia: Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda	
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 100%			
VALOR A PAGAR: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE M/CTE ($ 156.688.969,39). Cuenta de Ahorros No 318-000027-81 del Banco de BANCOLOMBIA.			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado Para el periodo comprendido Durante el 06 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024**
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Como contratista se ejecutó las actividades de obra en los CDI NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO Y EL HOGAR DE BIENESTRAR CEBOLLITAS, en las cantidades de obra descritas en el acta de recibo final de obra.
Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se desarrollaron las obras de acuerdo con el alcance del contrato, esto es conforme a la propuesta económica que se presentó a la entidad.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de	Se desarrolló el contrato conforme al anexo técnico del pliego de condiciones.

Condiciones y demás Documentos del Proceso.	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentan reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	Las inversiones se realizaron conforme a las cantidades de obra y especificaciones que se establecieron en el contrato.
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se cumplió con el factor de calidad establecido en el pliego de condiciones
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se contrato personal residente en el Municipio de Ocaña.
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se contrato personal residente en el Municipio de Ocaña.
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se dio cumplimiento en su totalidad al pacto de transparencia y las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	Durante la ejecución del contrato no se presentó cambio en la composición del capital social del contratista.
Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	No se presentó ninguna situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se ha presentado circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	No se han presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia a un grupo empresarial.
Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.	Durante la ejecución del contrato se han desarrollado visitas para mantenerse informado de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observar en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las	No se ha presentado error o deficiencia que observar en la ejecución del contrato.

cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.	Durante la ejecución del contrato como contratista he actuado con lealtad y buena fe.
Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. Deberá ejecutar las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma.	Se presentó un cronograma de obra para la ejecución del contrato, que incluye el plazo de ejecución del contrato.
De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, EL CONTRATANTE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se realizó afiliación del personal que trabaja en obra durante el plazo de ejecución del mismo.
Dar cumplimiento a sus obligaciones con la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC-, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1047 de	Se realizó el pago del FIC, para el contrato de obra.

1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974. Esta obligación debe estar a paz y salvo a la liquidación del contrato.	
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	No se ha presentado cambio en el domicilio del contratista durante la ejecución del contrato.
Tramitar por su cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto.	En el momento de realizar las obras se realizó el trámite de para ingresar a las infraestructuras física a intervenir.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.	Como contratista he respondido por mis actuaciones derivadas del celebración y ejecución del contrato.
Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.	Se constituyeron las pólizas que se exigen en el contrato que se suscribieron.
Debe realizar la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente. Además, Elaborar y presentar el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Se desarrolló la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente.
Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.	Se realizó evaluación e inspección de las áreas donde se ejecutó los trabajos de acuerdo con la programación.
Pagar los impuestos y tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.	El Municipio aplicará los descuentos que correspondan para este tipo de obra.

Consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se han presentado consultas de tipo jurídico, se desarrolló el contrato conforme a las condiciones contractuales.
Suministrar los materiales, equipos y herramientas para realizar los trabajos y pruebas (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.	Se suministraron los materiales, equipos y herramientas para realizar los trabajos y pruebas durante la ejecución.
Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales. La periocidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra. Adicional también se debe presentar informe ambiental, informe de manejo del concreto e informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.	Se presentaron los informes relacionados con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes del supervisor.
Realizar reuniones con la Interventoría y /o supervisión, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato.	Se han desarrollados visitas de obra durante la ejecución del contrato.
Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	Se ha mantenido el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.	Se ha realizado la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas.
Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	No han ocurrido situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato

Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello el mismo día en que se constituya la póliza.	La entidad dio orden de inicio en la plataforma del secop II, luego de cumplido los requisitos exigidos por la entidad.
Asistir a todas las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	He asistido a las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato.
Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, concepto del interventor si es el caso, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud.	No fue necesario la ampliación de plazo del contrato.
Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere.	No aplica, no se desarrollaron actas de suspensión y reinicio.
El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad, la Interventoría y/o supervisión y *demás entidades competentes (si a* ello hay lugar).	En mi calidad de contratista atendí las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad a través del supervisor.
Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	La información que se manejó en el contrato es pública y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigentes sobre trabajo en alturas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) y, en especial las indicaciones emitidas en la circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.	Se dio cumplimiento a la normatividad vigentes sobre trabajo en alturas.
Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las	Se presenta el acta de recibo final de obra con un avance del 100%.

respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.	
Instalar una valla informativa sobre el proyecto la cual debe seguir los lineamientos del Municipio.	Se instaló la valla informativa sobre el proyecto.
Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado.	Se llevó un registro fotográfico de la ejecución del contrato.
Incorporar como mínimo el cinco por ciento (5%) de personal técnico, operativo y profesional de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reincorporación o reintegración y sujetos de especial protección constitucional para el cumplimiento del contrato.	Se incorporó una persona de pobreza externa.
Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	No aplica

Otras actividades realizadas
Se desarrolló un acta modificatoria de obra, para realizar menores y mayores cantidades de obra, sin afectar el valor del contrato.
IINCOAS SAS, NIT 901389045-1 R.L SERGIO ANDRES ARIAS ANZOLA C.C 1.091.668.650 CONTRATISTA

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024

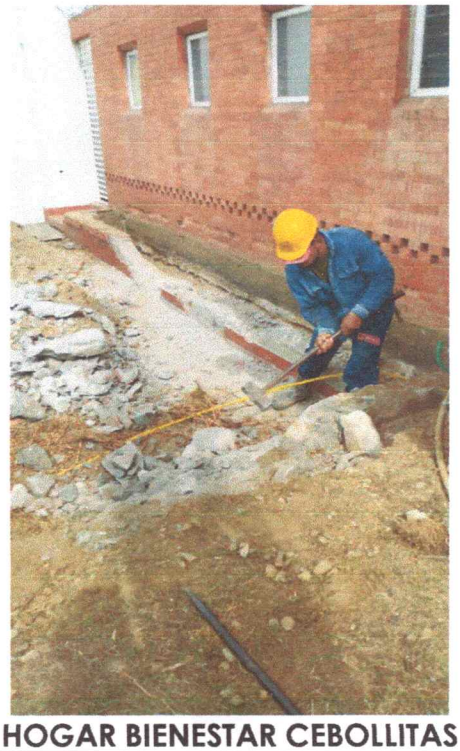
Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de obra No. SVIV 048 DE 2024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 (CO1.PCCNTR.7116540).

Fecha de elaboración 26 diciembre de 2024.

GUSTAVO CASTILLO VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda
Supervisor

Anexos Fotográficos

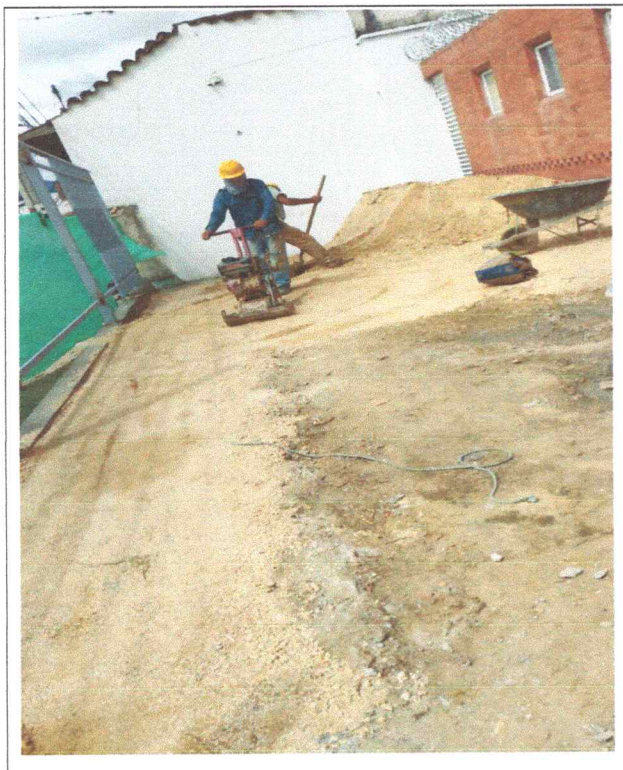


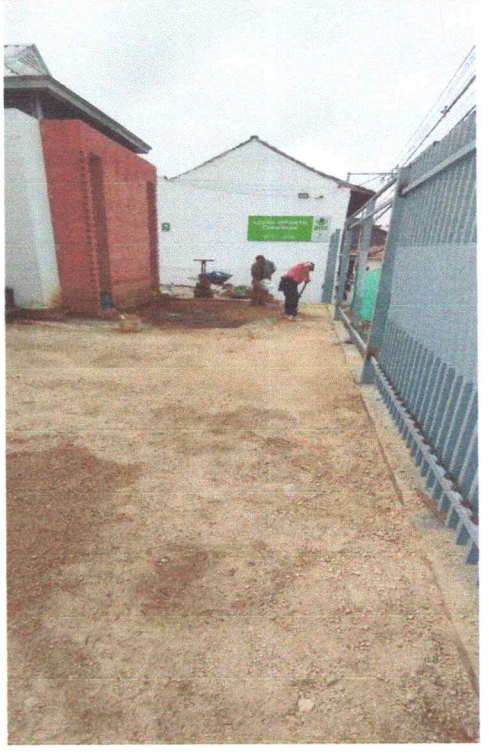
HOGAR BIENESTAR CEBOLLITAS



HOGAR BIENESTAR CEBOLLITAS







HOGAR BIENESTAR CEBOLLITAS







CDI NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO



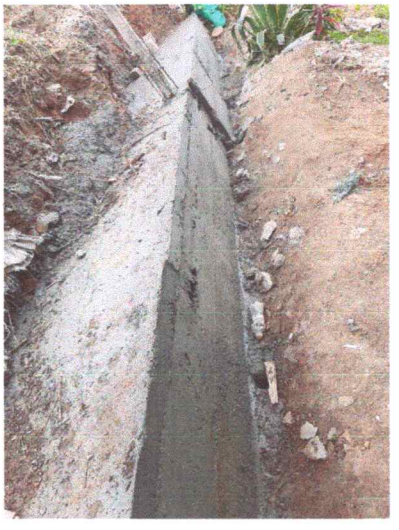








CDI NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO






CDI NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO

